



*DISTRITO DE MEDELLÍN
SALA UNITARIA DE DECISIÓN DE FAMILIA
MAGISTRADO DARÍO HERNAN NÁNCLARES VÉLEZ*

Auto T 8520

15 de septiembre de 2016

Darío Hernán Nanclares Vélez
Magistrado sustanciador

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SALA UNITARIA DE FAMILIA

Medellín, quince (15) de septiembre
de dos mil dieciséis (2016)

En virtud de la celeridad y sumariedad, propias de la tutela (C Política, artículo 86), y con el fin de que los integrantes de la lista de elegibles, según la Convocatoria 04-2015, para proveer, por carrera administrativa, los cargos de Procurador Judicial II Delegado, en Asuntos Penales, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, relacionados, en la Resolución 357, de 11 de julio de 2016, aclarada por la número 358, de 12 de julio de 2016, de ese organismo, sean notificados del auto que admitió la acción de tutela, promovida, contra esa Procuraduría, por el señor Eduardo Araque Moreno, radicada con el número 05001

22 10 000 2016 00245 00, a quienes se dispuso vincular, por pasiva, sean enterados de este asunto,

SE ORDENA

Por intermedio de la página web de la Rama judicial, link de novedades (soportepaginaweb@sendoj.ramajudicial.gov.co), publíquese el auto, de 12 de septiembre de 2016, por medio del cual se admitió la acción de tutela, y este proveído, dentro de las 24 horas, siguientes, a la del recibo de la respectiva comunicación, indicando la orden de vinculación, con el fin de notificárselos, a los integrantes de la referida lista de elegibles, que elaboró la Procuraduría General de la Nación, para que, si lo estiman procedente, ejerzan su derecho de defensa, concurriendo a este trámite, en el término previsto en el auto admisorio, en la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, situada en la Carrera 52 Nro. 42-73, piso 26, oficina 2601, edificio José Félix de Restrepo, la Alpujarra, de Medellín, telefax 2328162.

Se ordena al señor Rector de la Universidad de Pamplona, doctor Elio Daniel Serrano Velasco, o quien hiciere sus veces, que, directamente o por intermedio de quien corresponda, en la página web y el pertinente link de



esa institución, que habilitó, para efectos de la mencionada Convocatoria 04-2015, que hizo la Procuraduría General de la Nación, dentro de las 24 horas, siguientes, a la del recibo de la respectiva comunicación, publique el auto que admitió la acción de tutela y este proveído, indicando la orden de vinculación, con el fin de notificárselos, a los integrantes de la referida lista de elegibles, para que, si lo estiman procedente, dentro del término explicitado en el admisorio, ejerzan su derecho de defensa, concurriendo a este trámite, en la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, situada en la Carrera 52 Nro. 42-73, piso 26, oficina 2601, edificio José Félix de Restrepo, la Alpujarra, de Medellín, telefax 2328162.

SE ORDENA al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, o quien hiciere sus veces, que, directamente o por intermedio de quien corresponda, en la página web y el pertinente link de esa institución, que habilitó, para efectos de la mencionada Convocatoria 04-2015, que hizo la Procuraduría General de la Nación, dentro de las 24 horas, siguientes, a la del recibo de la respectiva comunicación, publique el auto que admitió la acción de tutela y este proveído, con el fin de notificárselos, a los integrantes de la referida lista de elegibles, expresando la orden de vinculación, para que, si lo estiman procedente, ejerzan su derecho de defensa, dentro del término consignado en el admisorio, concurriendo a este trámite, en la Secretaría

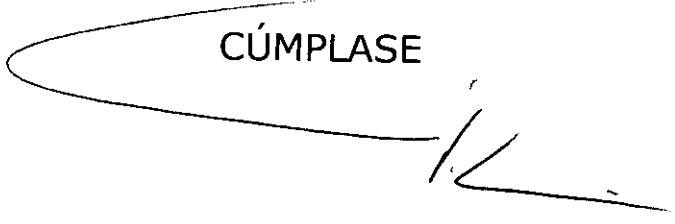
de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, situada en la Carrera 52 Nro. 42-73, piso 26, oficina 2601, edificio José Félix de Restrepo, la Alpujarra, de Medellín, telefax 2328162.

Las entidades, mencionadas anteriormente, comunicarán y acreditarán, acompañando los respectivos soportes, el cumplimiento de esta providencia, dentro de las veinticuatro horas, siguientes a ello.

Con los mencionados propósitos, la secretaría oficiará, con los anexos pertinentes.

Notifíquese esta providencia a las partes, en la forma más expedita, y a los integrantes de la mencionada lista de elegibles, de la manera anunciada, en este proveído.

CÚMPLASE



DARÍO HERNÁN NANCLARES VÉLEZ
MAGISTRADO.